



Gobierno de Todos



SECONT GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2024, Año del XXV Aniversario de la Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco"

Número de oficio: SC/DGOIC/IEEA/0073/2024

Asunto: Requerimiento de Información. Adquisición de Bienes Muebles (Capítulo 5000) del primer, segundo y tercer trimestre de 2024.

San Francisco de Campeche, Cam., a 10 de diciembre de 2024

Ing. Jorge Alberto Sanmiguel Wong

Director General del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche

Presente

At'n. C.P. José Antonio Chable Polanco

Jefe del Departamento de Administración del IEEA



De conformidad con los artículos 108, párrafo cuarto, 109, fracciones, III y IV, 121, fracción I y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, 89, párrafos primero y segundo, 89 bis, 96, párrafo tercero, 98, 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2024; 1, primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2024; 1, primer párrafo, 90, primer párrafo y 91, segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, 3, 13, 22, apartado A, fracción XV y 41, fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 1, 12, 69, 72 y 74 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 9 fracción II, 10, 17, 49, fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6 y 52 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus Municipios; 1, 4, fracción XII, 5, inciso E, fracción I y 34, fracciones II, III, V, VI, VII, XVI, XXVI y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche; y 1, 4, 18 y 19 de los Lineamientos en Materia de Contratación de Servicios de Cualquier Naturaleza publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 18 de enero de 2022 y para dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2024 y para dar cumplimiento a la verificación notificada mediante oficio SC/DGOIC/IEEA/0072/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, se le requiere y solicita la documentación e información que se enlista, la cual deberá ser entregada en los plazos máximos especificados y deberá estar validada por quien la elaboró, por el responsable del área y en su caso por el representante legal del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche.

Número	Descripción	Forma de entrega	Plazo
1	Listado de Bienes Muebles adquiridos durante del periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, del 01 de abril al 30 de junio de 2024 y del 01 de julio al 30 de septiembre 2024, con la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> Descripción del bien mueble; Valor o importe; Número de ID Número de factura; Área donde se encuentra ubicado el bien. 	Copia simple y en archivo electrónico con formato en Excel	5 días hábiles

R. Financiero
Angelica Herrera





	• Resguardante		
2	Estado analítico del presupuesto por fuente de financiamiento del periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, del 01 de abril al 30 de junio de 2024 y del 01 de julio al 30 de septiembre 2024.	Copia simple y en archivo electrónico con formato en Excel y PDF	5 días hábiles
3	Auxiliar contable correspondiente a la partida del capítulo 5000, del periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, del 01 de abril al 30 de junio de 2024 y del 01 de julio al 30 de septiembre 2024.	Copia simple y en archivo electrónico con formato en Excel y PDF	5 días hábiles
4	Pólizas de egresos con el soporte documental correspondiente a las adquisiciones con cargo al capítulo 5000 realizadas del periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, del 01 de abril al 30 de junio de 2024 y del 01 de julio al 30 de septiembre 2024.	Originales para su revisión	5 días hábiles
5	Resguardo de los bienes muebles adquiridos del periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, del 01 de abril al 30 de junio de 2024 y del 01 de julio al 30 de septiembre 2024.	Archivo electronico PDF	5 días hábiles

Cabe señalar que, de no proporcionarse todas las facilidades e información necesarias para el cumplimiento de la revisión, así como oponerse a la práctica de la misma, se procederá en términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, se hace de su conocimiento que dicha información deberá ser remitida en las instalaciones que ocupa este Órgano Interno de Control, ubicadas en Calle Prolongación Allende, S/N, entre Avenida Luis Donaldo Colosío y Privada, Colonia San Rafael, C.P. 24090, San Francisco de Campeche, Campeche.

No siendo óbice manifestarle que el presente documento tiene carácter confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la información recabada, de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción III y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; solicitando de manera respetuosa, se haga extensiva dicha prevención al personal a quien se le encomienda la atención del presente.

Sin otro particular, y esperando su colaboración y pronta respuesta, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Pedro Alejandro Pérez Escamilla

Encargado del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos

C.c.p. L.C. Diana del Carmen Zetina Salas.-Directora General de Órganos Internos de Control





GOBIERNO
DE TODOS



SECONTE
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

"2024, Año del XXV Aniversario de la Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco"

Número de oficio: SC/DGOIC/IEEA/0072/2024

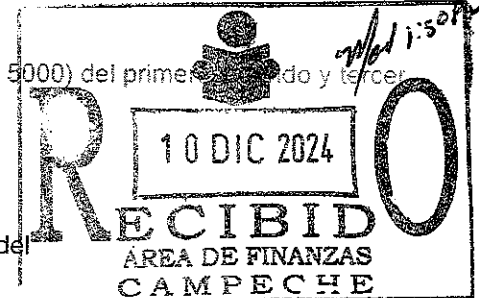
Asunto: Oficio de Revisión. Adquisición de Bienes Muebles (Capítulo 5000) del primer trimestre de 2024.

San Francisco de Campeche, Cam., a 10 de diciembre de 2024

Ing. Jorge Alberto Sanmiguel Wong

Director General del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche

Presente



A'tn. C.P. José Antonio Chablé Polanco

Jefe del Departamento de Administración del IEEA

De conformidad con los artículos 108, párrafo cuarto, 109, fracciones, III y IV, 121, fracción I y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, 89, párrafos primero y segundo, 89 bis, 96, párrafo tercero, 98, 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2024; 1, primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2024; 1, primer párrafo, 90, primer párrafo y 91, segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, 3, 13, 22, apartado A, fracción XV y 41, fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 1, 12, 69, 72 y 74 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 9 fracción II, 10, 17, 49, fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6 y 52 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus Municipios; 1, 4, fracción XII, 5, inciso E, fracción I y 34, fracciones II, III, V, VI, VII, XVI, XXVI y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche; y 1, 4, 18 y 19 de los Lineamientos en Materia de Contratación de Servicios de Cualquier Naturaleza publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 18 de enero de 2022 y para dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2024, se emite el presente Oficio de la realización de la **Revisión de Adquisición de Bienes Muebles (Capítulo 5000), por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2024 (primer trimestre), del 01 abril al 30 de junio de 2024 (segundo trimestre) y del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024 (tercer trimestre)**, del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Calle Prolongación Allende, S/N, entre Avenida Luís Donald Colasio y Privada, Colonia San Rafael, C.P. 24090, San Francisco de Campeche, Campeche.

Asimismo, se informa que la revisión mencionada iniciará a partir de la notificación del presente oficio y estará a cargo de quien suscribe y para tal efecto, se autoriza a la Lic. Zurya del Carmen Avilez Vázquez, al L.A.F. Román Ernesto Lara Ramírez, al I.C.A. Luis Bernardo Chac Can, al MDTP. Emmanuel Samuel Medina Góngora, al L.E. David Omar Caamal Campos, a la L.C. Lileny Vianey Hau Paat, a la M.F. Swietenia Afzelia Vega Perez, al C.F. César Enrique Ramírez Hernández, al L.A. Jimmy Sunza Esquivel, a la L.C.P. Geovana del Carmen Chi Caamal y al L.C. Javier Abisaf Martínez Parrao, personal asignado a este Órgano Interno de Control, para que actúe en la presente revisión; por lo que se deberán proporcionar todos los elementos, información y documentación que se requiera previo o durante la ejecución de la actuación indicada.

Cabe señalar que, de no proporcionarse todas las facilidades e información necesarias para el cumplimiento de la revisión, así como oponerse a la práctica de la misma, se procederá en términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.





GOBIERNO
DE **TODOS**



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

No siendo óbice manifestarle que el presente documento tiene carácter confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la información recabada, de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción III y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; solicitando de manera respetuosa, se haga extensiva dicha prevención al personal a quien se le encomienda la atención del presente.

Sin otro particular, y esperando su colaboración y pronta respuesta, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Pedro Alejandro Perez Escamilla

Encargado del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos

C.c.p. L.C. Diana del Carmen Zetina Salas.-Directora General de Órganos Internos de Control.

